



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 031-2022

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el oficio Nro. QH-PRE-2022-0851-O, de 9 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador en relación al principio de legalidad, dispone que los servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 90 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, referente a las atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano, determina: *"(...) b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo"*;
- Que,** el tercer inciso del artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), señala que el Presidente tendrá a su cargo la gestión administrativa y financiera de dicha comisión (...) y será nombrado por el Alcalde Metropolitano;
- Que,** el artículo 237 del Código Municipal, establece que la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante "Comisión"), tiene por objetivo desplegar las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones;
- Que,** el artículo 242 del Código Municipal, dispone lo siguiente: *"La Comisión estará integrada por los siguientes miembros: 1. Un representante del Alcalde Metropolitano de Quito; (...). Al primero de estos integrantes y a su suplente, lo nombrará el Alcalde (...)"*;
- Que,** es obligación del Alcalde como responsable de la Función Ejecutiva del GAD DMQ, adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para una adecuada y eficiente gestión de la Municipalidad; y,
- Que,** mediante oficio Nro. QH-PRE-2022-0851-O, de 9 de junio de 2022, el abogado Mauricio Riofrío Cuadrado, presentó su disponibilidad al cargo de



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 031-2022

Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 9 y 90 letra i), 91 y 92 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor Mauricio Alfredo Riofrío Cuadrado, al cargo de Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, y agradecer por el aporte brindado a la ciudad de Quito en el ejercicio de su gestión.

Artículo 2.- Nombrar al Economista Fernando Larrea Estrada y a la Economista María del Carmen Quevedo Tobar, como integrantes principal y suplente, respectivamente, en representación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto.

DISPOSICIONES GENERALES. -

Primera. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente resolución a las dependencias municipales y a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito-Honesto, a fin de que se expida la acción de personal correspondiente.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría de la Comisión, la notificación de la presente resolución a todos los miembros de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir del 12 de julio de 2022, sin perjuicio de su publicación.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, el 11 de julio de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO